

VI.- Que con fecha de 17 de noviembre de 2017, se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME núm 5496 (al amparo de lo dispuesto en el Artículo 4.-2.4. de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2017), se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones, entre el día 17 de noviembre de 2017 al 1 de diciembre de 2017, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 8727/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva, para el Desarrollo de Programas y Actividades Físicas Saludables No Competitivas en la Ciudad de Melilla, para el ejercicio 2017.

ADMITIDOS

ENTIDAD	ACTIVIDADES FÍSICAS SALUDABLES		D. PSICOMOTOR E INTRODUCTORES A LA ACT. DEPORTIVA		PARTICIPACIÓN PRUEBAS POPULARES		TOTAL EUROS
	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	T. PUNTOS	V. PROPUESTA	
Asociación Autismo Melilla	30	3.600,00	43	2.451,00			6.051,00 €
Asociación Santa Rita	51	1.800,00			78	2.652,00	4.452,00 €
Asociación de Mujeres Menopausicas	45	5.400,00					5.400,00 €
Club Atletico Melilla	44	5.280,00	58	3.306,00	84	2.856,00	11.442,00 €
Club Atletismo Playa	36	4.320,00	19	1.083,00			5.403,00 €
Club 16 Entrenadores	36	2.450,00					2.450,00 €
*C.D. Enrique Soler	56	6.720,00	54	3.078,00	*	*	9.798,00 €